

REGLAMENTO PARA LA OPCIÓN DE GRADO EN EL PREGRADO EN ECONOMÍA DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA

El Comité de currículo del Departamento de Economía determina, para la implementación de las opciones de grado que conducen a la obtención del título de economista que otorga la Universidad del Norte lo siguiente:

I. DEFINICIÓN DE LA OPCIÓN DE GRADO

Se entenderá como Opción de Grado la elección del mecanismo por el cual el estudiante de economía demostrará estándares de calidad y rigor académicos acordes con los niveles de conocimiento que se esperan de un estudiante que ha cumplido satisfactoriamente todos los demás requisitos académicos para optar al título de Economista. La Opción de Grado es la última asignatura que debe cursar el estudiante para finalizar su plan de estudios y optar por el título de economista.

II. OBJETIVO DE LA OPCIÓN DE GRADO

El objetivo de la opción de grado es brindar al estudiante de economía diferentes opciones mediante las cuales de manera voluntaria pueda demostrar la apropiación de los conocimientos teóricos y empíricos de la ciencia económica mediante una de tres opciones: Opción Trabajo de Grado, Opción Práctica Profesional y la Opción Enlace Pregrado-Posgrado al tomar cursos de maestría en economía en su modalidad investigativa o profesionalizante en economía internacional.

III. MODALIDADES DE OPCIONES DE GRADO

El octavo semestre de un estudiante regular del Programa de Economía contiene un total de 18 créditos; al considerar las Opciones de grado estos 18 créditos deberán cumplirse mediante la agregación de los créditos de la Opción seleccionada y los créditos adicionales que se detallarán a continuación para cada caso.

El Programa de economía, en concordancia con los objetivos misionales del programa y el perfil de egreso, define como equivalentes las siguientes modalidades de opción de grado:

- Trabajo de grado: El Trabajo de Grado es un ejercicio de investigación, consistente en la descripción y/o análisis de un tema circunscrito de la disciplina, que deberá ser elaborado y terminado durante el semestre en que el alumno cursa la asignatura Taller de Investigación bajo la supervisión de un asesor. El cumplimiento de los 18 créditos correspondientes a esta Opción se completarán así:
 - 9 créditos del trabajo de grado,
 - 3 créditos de un curso de entre la bolsa de Electivas económicas,
 - 3 créditos de una electiva libre y
 - 3 créditos de la electiva en ética.



- Práctica profesional: La práctica profesional está pensada para fortalecer y complementar la formación académica intelectual de los estudiantes del Pregrado en Economía, brindándoles la oportunidad de desempeñarse en el mercado laboral. La Práctica Profesional del Programa de Economía busca que el estudiante aplique sus conocimientos, genere nuevo conocimiento y agregue valor a la organización o institución a la que se vincule, el objetivo principal, es que el estudiante identifique una problemática o situación de interés dentro la organización o institución, realice un análisis sobre esta y pueda sugerir alternativas de solución teniendo como marco su formación como economista. El cumplimiento de los créditos correspondientes a esta Opción se completarán así:
 - 15 Créditos Practica Profesional
 - 3 Créditos Electiva en Ética
- Enlace pregrado-posgrado: Esta Opción busca que los estudiantes de economía accedan al programa de Maestría en Economía y de esta manera puedan realizar un tránsito más fluido entre la formación de pregrado y posgrado con la correspondiente validación de los créditos aprobados. El cumplimiento de los 18 créditos correspondientes a esta Opción se completarán así:
 - Tres enlaces de 4 créditos cada uno para seleccionar de entre los cursos de Maestría en Economía (modalidad investigativa): Microeconomía, Macroeconomía, Economía matemática y Filosofía de las Ciencias Sociales. O Tres enlaces de 4 créditos cada uno para seleccionar de entre los cursos de Maestría en Economía (Modalidad Profundización en Economía Internacional): Microeconomía para la toma de decisiones, Macroeconomía internacional, Economía matemática e Historia de las relaciones económicas internacionales.
 - 3 créditos de la electiva en ética.
 - 3 créditos de Formación complementaria libre.

IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LEGALIZAR LA OPCIÓN DE GRADO

1. Opción de Grado, Trabajo de Grado

El estudiante interesado en esta opción de grado deberá tener cumplidos los prerrequisitos del curso Taller de investigación, a saber: Econometría II, Pensamiento Económico II y Dinámica y Programación Económica.

El estudiante interesado en desarrollar esta Opción de grado deberá presentar por escrito su Propuesta de Trabajo de Grado a la Dirección de Departamento de Economía, en la semana 14 del semestre inmediatamente anterior a su realización. Dicha propuesta será revisada por el Comité de Trabajos de Grado del Departamento de Economía y podrá ser susceptible de sugerencias y recomendaciones conducentes a la aprobación.

Se entiende por Propuesta de Trabajo de Grado un documento no mayor de 10 páginas que debe incluir los siguientes puntos:

Planteamiento del problema a investigar, incluyendo su contexto;



- Breve revisión de la literatura sobre el tema;
- Objetivos y preguntas de investigación;
- Propuesta metodológica;
- Bibliografía inicial con un mínimo de 10 referencias,
- Propuesta de cronograma de trabajo.

En términos de procedimientos el estudiante que inscriba esta Opción deberá tener en cuenta:

- a. Cronograma: el estudiante deberá tomar atenta nota de los tiempos y actividades que deberá desarrollar en el marco de su investigación, teniendo en cuenta que:
 - La opción de grado debe ser realizada en el semestre que curse la asignatura Taller de investigación (16 semanas).
 - El documento final para revisión del segundo evaluador se debe entregar siguiendo de manera estricta el calendario del curso Taller de Investigación y las normas establecidas en la versión vigente del Reglamento de Trabajos de Grado del Departamento de Economía.
- b. Aval del asesor o tutor: la propuesta de Opción Trabajo de Grado presentada a la Dirección de Departamento debe estar aprobada por el asesor de Trabajo de Grado. El estudiante debe presentar junto con la propuesta, el formato de VoBo del Asesor en donde especifique que acepta la presentación de la propuesta ante la Dirección de Departamento y avala ser el asesor del trabajo de grado.

El trabajo de grado se desarrollará en el marco del curso Taller de investigación (9 créditos) y mantendrá como criterios de evaluación los contemplados en el Reglamento de Trabajos de Grado del Departamento de Economía y las adicionales que defina el Comité de Currículo.

Nota: Sólo se estudiarán las propuestas que cuenten con los requisitos aquí establecidos. El estudiante sólo podrá inscribir la asignatura Opción de grado cuando tenga la aprobación del Comité de Trabajos de Grado.

2. Opción de Grado, Práctica profesional:

Las definiciones básicas relacionadas con la Práctica profesional y de las cuales depende el desarrollo de esta opción de grado, se encuentran consignadas en la Resolución Rectoral No1 de febrero 2 de 2010. En esta resolución "Se expiden las Disposiciones Especiales para las Prácticas Profesionales de los estudiantes de la Fundación Universidad del Norte". Según la mencionada Resolución se acatan las siguientes definiciones:

- Estudiante en Práctica o Practicante: Es el estudiante de la Universidad del Norte en proceso de aprendizaje, que realiza una actividad laboral, académica, asistencial, clínica o en investigación en una organización en el país o en el exterior donde adquiere y desarrolla competencias que le permitirán ser eficiente y efectivo en el ejercicio profesional.
- *Profesor de Práctica*: Es el profesor de cada uno de los departamentos académicos, encargado de dirigir al estudiante durante el proceso de aprendizaje y evaluarlo en su semestre de practica



en cuanto a la actividad que desempeña y los proyectos u objetivos trazados en el marco de la misma.

- Pre-práctica: Semestre inmediatamente anterior al semestre en el cual se va a realizar el Semestre de Practica. En este periodo se lleva a cabo la orientación y preparación del estudiante para vincularse a su Semestre de Práctica. Es una asignatura presencial y obligatoria para la preparación a la vida profesional.
- Semestre de Práctica: Actividad académica que realiza el estudiante en el periodo que transcurre entre las fechas establecidas por el documento que formaliza las labores del estudiante en la organización o a través de un convenio de apoyo interinstitucional Universidad—Organización, el cual se desarrolla por un tiempo que oscila entre catorce (14) semanas y veintisiete (27) semanas de acuerdo con lo establecido por el plan de estudios de cada programa.
- Proyecto de Semestre de Práctica: Proyecto académico que realiza el estudiante durante su Semestre de Practica, acorde a las normas establecidas en el plan curricular de su programa respectivo.
- Coordinación de prácticas profesionales del programa correspondiente: Dependencia encargada de la planeación, control y gestión de ubicación de los estudiantes aptos para la realización de prácticas profesionales.
- Organización: Organización que solicita a la Universidad la asignación de estudiantes aptos para realizar su práctica profesional. La organización puede ser de carácter organizacional, social, educativo, investigativo, investigación, social, clínico, o de otra naturaleza, siempre y cuando permita cumplir con los objetivos de la práctica profesional indicados en esas disposiciones.
- *Tutor de Practica*: Profesor del Dpto. De Economía asignado por el Comité de Trabajos de grado para el seguimiento y asesoramiento del Proyecto de semestre de Practica a realizar por el estudiante durante su periodo de Práctica profesional.

A la luz del Articulo 15 del Reglamento de prácticas profesionales citado antes, a continuación se indican la modalidad, forma, intensidad, evaluación y particularidades de la opción de grado referida a las Practicas Profesionales del Programa de Economía.

- Modalidad de la práctica: los estudiantes que opten y cumplan los requisitos para tomar la opción de grado de Práctica profesional podrán realizar su práctica en alguna de las siguientes modalidades:
 - ✓ Práctica Organizacional o Empresarial: Es la práctica que se desarrolla en una empresa reconocida u organización nacional o internacional, pública o privada, donde el estudiante tendrá establecidas funciones que le permitirán conocer la dinámica institucional y aplicar los conocimientos propios de la carrera de Economía. Esta experiencia le permitirá desarrollar habilidades y actitudes que se requieren para el ejercicio profesional del Programa Académico.
 - ✓ *Práctica en Investigación:* Es la práctica dirigida a estudiantes que hayan demostrado interés por la investigación a lo largo de su programa académico. En esta práctica el estudiante se



vincula como auxiliar o asistente de investigación en proyectos de investigación adelantados por grupos de investigación (que cuenten con clasificación de Colciencias B o superior) de la Universidad del Norte u otra universidad acreditada, o por Organizaciones con las que existan convenios de cooperación en investigación.

✓ Práctica Social: Es la práctica que se desarrolla con el fin de resolver problemáticas sociales y llevar a cabo proyectos de desarrollo que impacten un sector o población. Esta práctica se desarrolla bajo convenios entre la Universidad y entidades, institutos, fundaciones u ONG´s o a través del programa Univoluntarios.

Parágrafo Primero: El programa de Economía podrá incluir otras opciones de Prácticas profesionales siempre y cuando estas se encuentren contempladas en el Reglamento de Prácticas de la Universidad del Norte y cumplan con los requisitos académicos de los estudiantes.

 Modalidad de contratación del estudiante en práctica: Los términos de contratación se encuentran sujetos a lo establecido en la Resolución No. 1 de Febrero 2 de 2010. "Por la cual se expiden las Disposiciones Especiales para las Prácticas Profesionales de los estudiantes de la Fundación Universidad del Norte" Reglamento de Prácticas.

2.1 Requisitos para cursar la asignatura Práctica Profesional

Los requisitos que deben cumplir los estudiantes para optar a la opción de grado de Práctica profesional son de tipo institucional y los propios del Programa de Economía.

- 2.1.1 Requisitos Institucionales para realizar Práctica Profesional: Cumplir los requisitos generales establecidos en el Reglamento de Prácticas Resolución No. 1 de Febrero 2 de 2010. "Por la cual se expiden las Disposiciones Especiales para las Prácticas Profesionales de los estudiantes de la Fundación Universidad del Norte". Y que definen que el estudiante que quiera aplicar a práctica profesional deberá cumplir con:
- 2.1.1.1 Estar matriculado conforme al reglamento de estudiantes vigente.
- 2.1.1.2 No encontrarse en periodo de prueba académico en el periodo inmediatamente anterior al semestre de práctica.
- 2.1.1.3 No haber sido sancionado con prueba de conducta o prueba de conducta agravada en el semestre anterior.
- 2.1.1.4 Haber cursado y aprobado todos los prerrequisitos académicos establecidos para cada Semestre de Práctica en el plan de estudios vigente.
- 2.1.1.5 Haber cumplido con los procedimientos establecidos por la coordinación de prácticas profesionales del programa correspondiente para etapa de preparación al semestre de práctica (pre-practica). El estudiante deberá culminar satisfactoriamente el semestre de Pre-práctica para considerarse apto para realizar su práctica profesional.



- 2.1.1.6 Tener matricula vigente como estudiante de los programas de pregrado respectivos en el semestre inmediatamente anterior al del Semestre de Práctica o haber realizado una solicitud de reingreso.
- 2.1.1.7 Haber asistido a todas las pruebas y entrevistas llevadas a cabo tanto por la coordinación de prácticas profesionales del programa correspondiente, como por las organizaciones, durante los procesos de selección laboral.
- 2.1.2 Requisitos del Programa de Economía para realizar Prácticas Profesionales como opción de arado
- 2.1.2.1 Notificar a la Coordinación de Programa la Opción de grado Práctica profesional en VI semestre a través de los medios establecidos por el Programa para realizar dicha notificación.
- 2.1.2.2 Realizar la Solicitud de Practica Profesional a través del sistema AURORA en las fechas estipuladas por el Programa durante VII semestre.
- 2.1.2.3 Haber cursado y aprobado mínimo el 87% del respectivo plan de estudios (estar cursando en el periodo de aplicación VII semestre)
- 2.1.2.4 Estar al día con la exigencia de Idioma del Programa académico.
- 2.1.2.5 Tener un Promedio Acumulado igual o superior a 3,7.
- 2.1.2.6 Haber cursado la asignatura Finanzas Corporativas.
- 2.1.2.7 Realizar el curso Pre-Práctica ofrecido por Bienestar Universitario durante el VII semestre.
- 2.1.3 Requisito adicionales en el caso de Práctica Nacional o Internacional
- 2.1.3.1 *El estudiante debe cumplir con todos los requisitos señalados anteriormente.*
- 2.1.3.2 El estudiante debe cursar con anterioridad a la práctica la Asignatura Electiva en Ética.

2.2 Proceso de Aplicación a Opción de grado Práctica Profesional

El estudiante que cumpla los Requisitos para tomar la Opción de grado Práctica Profesional, debe notificar durante el proceso de matrícula de su Sexto semestre a la Coordinación de Programa el interés por realizar Prácticas Profesionales como Opción de grado. Se establece como plazo máximo para esta comunicación la última semana de matrícula académica para poder orientar al estudiante en la selección de asignaturas teniendo en cuenta los requisitos académicos previamente establecidos en este Documento.

El estudiante que al finalizar el VI semestre académico haya aprobado todas las asignaturas matriculadas y cumpla los requisitos académicos para tomar la opción práctica profesional, deberá matricular para el VII semestre la asignatura Pre-practica que ofrece la dirección de Bienestar de la Universidad del Norte.

En las semanas 12 y 13 del VII semestre el estudiante debe realizar la solicitud de Prácticas profesionales a través del Portal de Estudiantes – Mis Servicios – AURORA – Solicitudes Académico



Administrativas — Solicitud de Practicas Profesionales. La Solicitud llega a la Coordinación de Programa, la cual se encarga de revisar el cumplimiento de los requisitos académicos del estudiante para dar respuesta y continuar con el proceso de Preparación a la Práctica profesional.

2.3 Rotación y asignación de la Práctica Profesional

Una vez aprobada la solicitud de prácticas profesionales por la Coordinación del Programa, el estudiante durante el curso Pre-práctica desarrollará su Hoja de vida teniendo en cuenta los parámetros institucionales y del programa para tal fin. La rotación de hojas de vida es responsabilidad única del Coordinador de Prácticas, las convocatorias de empresas que solicitan postulación directa de los estudiantes a través de sus plataformas institucionales, deben tener previa aprobación de la coordinación y contar con la carta de presentación que se entrega como aval para participar.

Las hojas de vida, previa revisión de la Coordinación de Programa, serán enviadas a las Instituciones donde se han identificado plazas acordes al perfil del Economista de la Universidad del Norte. Se mantienen convenios con organizaciones e instituciones que periodo tras periodo solicitan vincular estudiantes del Programa de Economía. La Coordinación se encargará de mantener los convenios ya establecidos y seguir buscando ampliar el portafolio de instituciones y entidades donde los estudiantes del programa puedan desarrollar sus Prácticas Profesionales.

El proceso de selección de candidatos lo realiza directamente la Institución/Empresa/u Organización que solicita los practicantes. La Universidad del Norte y la Coordinación de Prácticas Profesionales del Programa no garantizan la selección de estudiantes por parte de las empresas o instituciones donde se rotan las Hojas de vida, por lo que el estudiante que opta por esta opción debe preparar este proceso con la seriedad y compromiso que requiere la competencia en los mercados laborales en general.

El estudiante está obligado a aceptar la ubicación de la primera organización que lo seleccione dentro del grupo de opciones en las cuales está realizando proceso de selección; en caso de que un estudiante se niegue a reportarse a la organización que lo ha seleccionado, la coordinación de prácticas profesionales del programa correspondiente enviará su hoja de vida a otras empresas solo cuando la totalidad de los estudiantes aptos para realizar la práctica se encuentren ubicados, sin garantía de la obtención de una plaza de práctica al finalizar el proceso.

El plazo máximo contemplado para la asignación de Práctica Profesional de un estudiante será la última semana de matrícula académica ordinaria según calendario institucional de la Universidad del Norte. En el caso que un estudiante no haya sido seleccionado en ningún proceso, tendrá que matricular el semestre académico correspondiente a la Opción de grado 1: Trabajo de grado.

2.4 Formalización del semestre de práctica



La formalización del semestre de práctica se efectúa por medio de la firma de un contrato laboral, civil o convenio de apoyo interinstitucional en común acuerdo con la coordinación de prácticas profesionales del programa correspondiente y la oficialización de su matrícula ante la Universidad, previo visto bueno de la coordinación de Prácticas Profesionales del programa correspondiente.

El estudiante que acepta realizar el semestre de práctica en una determinada organización no podrá retirarse, en ningún caso, de esta ni de la asignatura que certifica su semestre de práctica, sin previo visto bueno de la coordinación de prácticas profesionales del programa de economía.

2.5 Duración Práctica Profesional

La duración mínima de la Práctica Profesional es de 4 meses (16 semanas) y máximo 6 meses (24 semanas) continúas. Se inicia y culmina en las fechas establecidas en el documento que formaliza las labores del estudiante en la organización, teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad del Norte.

2.6 Asignatura Práctica Profesional

La asignatura Práctica Profesional tiene una carga de 15 créditos académicos, el estudiante que opte por realizar las prácticas y sea admitido, debe matricular el curso correspondiente al MATCURSO establecido para el programa y debe cumplir con los requisitos de evaluación estipulados.

El Coordinador de Practicas establecerá un programa de supervisión y seguimiento a los estudiantes en Práctica Profesional, es el responsable de acordar visitas a las organizaciones y garantizar el correcto desarrollo de la Práctica de los estudiantes.

2.7 Proyecto de Semestre de Práctica-Programa de Economía

El estudiante del Programa de Economía matriculado en la asignatura Práctica profesional, debe realizar de manera individual un Proyecto de Semestre de Práctica basado en la identificación de un problema, necesidad u oportunidad de la Institución/Empresa/u Organización en la que se realiza la práctica; orientado a la evaluación y análisis de proyectos, análisis económico, optimización de procesos o la generación de nuevos proyectos realizables desde la gestión administrativa. El proyecto de semestre de Práctica debe ser sustentado por el estudiante en Práctica ante un jurado calificador del Departamento de Economía.

- 2.7.1 Para el desarrollo del Proyecto de Semestre de Práctica son obligaciones del estudiante en práctica:
- 2.7.1.1 Realizar la inscripción al semestre de Práctica dentro del plazo establecido por la Coordinación de prácticas profesionales del Programa de Economía en concordancia con el calendario académico institucional.



- 2.7.1.2 Presentar la Propuesta de Proyecto de práctica según Cronograma de Práctica definido por el Comité de Trabajos de Grado en el semestre respectivo. Esta propuesta debe contener como mínimo: Diagnóstico del área de práctica (descripción del área de práctica y un diagnóstico preliminar que permita la identificación de un problema o área específica de análisis), antecedentes, objetivos, revisión de literatura, metodología, cronograma y bibliografía.
- 2.7.1.3 Contactar al tutor asignado para dar inicio a la asesoría académica del Proyecto.
- 2.7.1.4 Establecer con el tutor de práctica un cronograma de trabajo y dar cumplimiento al mismo.

 De no cumplir con el cronograma establecido, el tutor está en el derecho de reportar el incumplimiento del proyecto por parte del estudiante.
- 2.7.1.5 En caso de incumplimiento del cronograma de trabajo el tutor está en el derecho de no avalar el documento si este no ha tenido un seguimiento continuo por su parte, dado el incumplimiento del estudiante en práctica.
- 2.7.1.6 El estudiante esta en derecho de informar oportunamente a la Coordinación de Práctica del Programa las razones de incumplimiento o inasistencias a tutorías o entregas de avances del trabajo.
- 2.7.1.7 Realizar las actividades que el tutor recomiende para el desarrollo del proyecto (investigaciones, avances, trabajo de campo).
- 2.7.1.8 Cumplir con las entregas de informes en las fechas establecidas por la Coordinación de Prácticas.
- 2.7.1.9 Comunicar oportunamente y por escrito a la Coordinación de práctica del programa todo caso de retiro o aplazamiento de la asignatura.
- 2.7.1.10 Informar a la Coordinación de Prácticas de manera oportuna si se presenta algún inconveniente durante el desarrollo académico del Proyecto de semestre de práctica.
- 2.7.2 Durante el desarrollo del Proyecto de Semestre de Práctica son responsabilidades del Tutor de Práctica:
- 2.7.2.1 Velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo establecido entre el tutor y el estudiante, teniendo en cuenta las fechas establecidas por el Comité de Trabajos de Grado del Departamento de Economía.
- 2.7.2.2 Reportar oportunamente a la Coordinación los casos de inasistencia de los estudiantes a las sesiones de tutoría.
- 2.7.2.3 Diligenciar los formatos de evaluación que defina el Comité de Trabajos de Grado y reportarlos en las fechas estipuladas por el Departamento de Economía.
- 2.7.2.4 Comunicar a la Coordinación de Prácticas las posibles situaciones de plagio con los respectivos soportes.
- 2.7.2.5 Entregar revisiones del avance del Proyecto y retroalimentar a los estudiantes tutorados de manera oportuna y en los plazos estipulados por el Comité de trabajos de Grado del Departamento de Economía.



- 2.7.2.6 Evaluar el Proyecto de Semestre de Práctica siguiendo los criterios de calidad definidos por el Comité de Trabajos de Grado del Departamento de Economía.
- 2.7.2.7 Participar de las jornadas de sustentación de los Proyectos de semestre de práctica según programación del Comité de Trabajos de Grado.

2.8 Tutoría Proyecto de semestre de práctica

Las tutorías para el Proyecto de Semestre de Práctica iniciarán como máximo en la cuarta semana del semestre académico correspondiente o una vez el estudiante reciba la notificación de asignación de tutor por parte del Comité de Trabajos de Grado.

El Tutor deberá ser un profesional graduado, con una formación superior mínima de nivel de Maestría en Economía. En casos excepcionales, el Comité de Trabajos de Grado, a su criterio, podrá aprobar la designación de profesionales sin dicha formación.

El Tutor será, preferiblemente, un profesor vinculado al Programa de Economía. Sin embargo, el Comité de Trabajos de Grado podrá designar como asesores a profesionales externos que cumplan el requisito de formación profesional y que tengan reconocida experiencia en el tema del Proyecto de Semestre de Práctica que asesorarán.

El Comité de Trabajos de Grado no podrá autorizar el pago de honorarios a tutores externos. Se debe tener en cuenta que también está prohibido a los alumnos hacer pagos al Tutor.

Todo cambio de Tutor deberá ser autorizado previamente por el Comité de Trabajos de Grado. Salvo fuerza mayor, a criterio del Comité, este no autorizará cambios de Tutor después de la cuarta semana del semestre lectivo.

2.9 Características del Proyecto de Semestre de Prácticas

La extensión máxima del escrito será de 30 páginas en Letra Arial 12 a espacio 1,5 y se presentará en hojas tamaño carta numeradas, con márgenes de tres centímetros por los cuatro bordes (para el manejo de citas, bibliografía y referencias se pide seguir normas APA en su más reciente versión).

El tema del Proyecto de Semestre de Práctica deberá ser definido por el alumno y aprobado por el Tutor de Proyecto de semestre de Práctica asignado por el Comité de Trabajos de Grado y debe contar con el aval del Jefe inmediato asignado en el lugar de la práctica.

El Proyecto de práctica deberá contener como mínimo:

- i. Antecedentes: descripción del origen del problema identificado en el espacio de la práctica o el tema de interés de la organización respectiva. Relación de la problemática identificada o el tema de interés de la organización con la literatura en el tema o las experiencias documentadas en otras organizaciones.
- ii. Objetivos: formulación de objetivos general y específicos, los cuales deben responder al qué, cómo, cuándo y para qué realizar el Proyecto de Práctica específico.
- iii. Revisión de literatura y marco teórico: que permita identificar la perspectiva desde la cual se realizará el Trabajo de práctica y reconocer sus antecedentes en la literatura económica.



- iv. Metodología: en la cual se especifique la forma cómo se dará respuesta a los objetivos planteados, el tipo de información a utilizar, los indicadores a construir y la forma como esta información se procesará para lograr los resultados esperados.
- v. Resultados: que demuestren la capacidad del estudiante para relacionar sus conocimientos económicos con la resolución o explicación del fenómeno o problemática propuesta.
- vi. Bibliografía

El documento escrito será evaluado en virtud de los siguientes criterios:

- Presentación y organización. Este criterio se refiere a dos aspectos. Primero, la presentación general del documento, incluyendo la titulación, el índice, la citación de referencias, las notas de pie, la numeración de las páginas y la bibliografía. Segundo, la división del trabajo en secciones, la construcción de frases y párrafos, y la ortografía.
- Calidad de la investigación y de la argumentación. Este criterio se refiere a dos aspectos. Primero, el esfuerzo del alumno en buscar y usar bibliografía e información pertinente para la construcción de la investigación, e intercalarla con ideas y conclusiones propias. Segundo, el sentido de dirección que tiene el escrito: ¿Está planteado con claridad el propósito del documento? ¿Tiene la argumentación un hilo conductor, una lógica que muestra una buena planeación y esfuerzo del autor? ¿Se entiende la argumentación? ¿Coinciden las conclusiones con el contenido del documento?

Finalmente, es importante subrayar que este trabajo debe ser producto de un esfuerzo intelectual propio del alumno. Contratar a otras personas o buscar su ayuda más allá de una orientación puntual para la elaboración del trabajo constituye una grave falta ética sancionada por los Reglamentos de la Universidad del Norte. De otra parte, ese esfuerzo intelectual que se espera del alumno debe reflejarse en que el trabajo contenga tanto ideas propias como ideas de otros autores, dándoles a estos el debido crédito. Apropiarse de las ideas de otros, usar textos sin comillas o re-redactar textos sin atribución constituyen formas de plagio y también son faltas éticas y disciplinarias sancionadas por los Reglamentos de la Universidad. Por lo demás, delegar en otros la elaboración del trabajo o plagiar ideas equivale a derrotar su propósito formativo, cual es que el alumno haga el esfuerzo de aprender las destrezas básicas de investigar y analizar problemas, y de expresarse correctamente por escrito. A estos efectos los estudiantes están en la obligación de conocer el folleto intitulado "Fraude Académico", publicado por el Comité de Asuntos Estudiantiles de la Vice-rectoría Académica.

2.10 Sustentación Proyecto de semestre de práctica

La sesión de sustentación consiste en una presentación pública de los principales hallazgos de la investigación realizada durante el periodo de Práctica del estudiante. Debe contar con la presencia del Tutor del Proyecto de semestre de Práctica y por lo menos dos profesores más del IEEC que tengan disponibilidad de tiempo para estar presentes. Además de los anteriores, pueden estar presentes estudiantes del programa, así como estudiantes y profesores de los demás programas de la universidad.

Durante la sustentación el estudiante tiene un lapso máximo de 15 minutos para hacer su presentación, a continuación de lo cual los asistentes a la sustentación pueden realizar sus preguntas.



La evaluación y la calificación de la sustentación oral del Proyecto de semestre de Práctica se basarán en los siguientes criterios:

- Claridad y organización de ideas. Este criterio se refiere a la capacidad del alumno de hacer una sustentación libre de ambigüedades, en la cual demuestre que es competente en el campo general y en el contenido del Proyecto de semestre de Práctica.
- Competencia y exactitud para responder las preguntas. Este criterio se refiere a la idoneidad y la coherencia de las respuestas del alumno. También se refiere a su capacidad de hacer conexiones lógicas entre sus respuestas y el trabajo que se sustenta.

2.11 Calificación de la Práctica Profesional

Los estudiantes matriculados para la Opción de Grado en el Curso Práctica Profesional deben cumplir con los requerimientos del curso indicados antes y serán evaluados según la escala de calificaciones que fluctuara entre cero punto cero (0.0) y cinco punto cero (5.0) de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad del Norte. La ponderación final de la evaluación de este curso se construirá a partir de la participación del Tutor designado por el Comité de Trabajos de Grado, el Jefe inmediato designado en el lugar de la práctica y el Comité de profesores participante en la sustentación oral, y será ponderada de la siguiente manera:

- 20% a cargo del Tutor designado por el Comité de Trabajo de Grado correspondiente a la evaluación de los informes de avance que se construyan durante el semestre.
- 20% a cargo del Jefe inmediato designado en el lugar de la Práctica, correspondiente a la evaluación de desempeño periódica que le solicitará la Coordinación de Práctica.
- 20% a cargo del Jefe inmediato designado en el lugar de la Práctica correspondiente a la Evaluación final del proceso de práctica del estudiante.
- 30% a cargo del Tutor correspondiente a la evaluación final del Proyecto de Práctica profesional.
- 10% a cargo del Comité de profesores correspondiente a la sustentación oral del Proyecto de Práctica Profesional.

Se entienden además como causales de pérdida de la asignatura de Prácticas Profesionales los puntos establecidos en el Reglamento de Prácticas Profesionales de la Universidad del Norte. Resolución No. 1 de Febrero 2 de 2010. "Por la cual se expiden las Disposiciones Especiales para las Prácticas Profesionales de los estudiantes de la Fundación Universidad del Norte"

Un estudiante del programa de economía que inscriba y no logre el mínimo aprobatorio de la asignatura y por tanto pierda la asignatura Práctica Profesional, en ningún caso podrá volver a cursar la asignatura y deberá tomar la opción de grado: Trabajo de Grado Taller de Investigación o la opción Enlace Pregrado-posgrado.

3. Opción de Grado, Enlace Pregrado-Posgrado:

El estudiante interesado en esta Opción deberá realizar en la semana 15 del semestre inmediatamente anterior la inscripción en esta Opción, formalizar por escrito su solicitud de



realización de esta opción mediante la entrega ante la Dirección del Departamento del formato de Solicitud de Opción de grado Enlace Pregrado-Posgrado.

Para que un estudiante pueda optar por esta opción de grado deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Tener cursados y aprobados el total de créditos correspondientes al séptimo semestre del programa de economía.
- Tener un promedio acumulado de la carrera no inferior a 3,8.
- Presentar por escrito al director del programa de maestría, con el visto bueno del coordinador de Programa de pregrado, su interés en ser seleccionado para cursar la opción de grado Articulación Pregrado - Postgrado.
- Cumplir con los criterios de selección establecidos por el programa de maestría.
- Encontrarse al día con la exigencia de Idiomas del programa de economía.

Requisitos para matricular el curso Articulación Pregrado – Postgrado

- Ser admitido a la maestría de interés.
- Realizar matricula financiera del Pregrado
- Realizar matricula financiera del Postgrado teniendo en cuenta lo establecido en las disposiciones financieras de la Universidad del Norte.

Adicionalmente, los estudiantes que se decidan por esta opción deberán tener en cuenta los lineamientos de la Resolución rectoral No 46 de 2010 de la Universidad del Norte y sus modificaciones en la Resolución No70 de 2012. Según la cual en lo relacionado con la Articulación Pregrado-Posgrado establece que:

"16.2 Pregrado-Maestría Los estudiantes desde el penúltimo semestre de pregrado, aprovechando sus créditos libres u otra electiva, que no sean del componente de formación básica, pueden acceder a un programa de maestría con un descuento equivalente al 30% durante el primer año del programa. La admisión de estudiantes de pregrado en programas de maestría se fundamenta en criterios de rendimiento académico demostrado por el estudiante durante los semestres cursados, tomando como referencia el promedio ponderado acumulado. Los criterios de admisión también aplican si el postgrado es de otra división y el estudiante cumple con los requisitos de admisión. Por reglamento, se le permite al estudiante tomar hasta un 80% del total del primer año del plan de estudios de la maestría, si este conduce a título de especialista, si no es el caso, podrá cursar el 100% de los cursos correspondientes al primer año de la maestría.

16.3 En los casos señalados, los descuentos aplican siempre y cuando el estudiante inicie sus estudios de postgrado desde el pregrado.

16.4 Los estudiantes de pregrado inscritos y admitidos a los programas de postgrado, no serán contabilizados para lograr el punto de equilibrio. En este sentido, los estudiantes de pregrado recibirán un descuento del 30% al ser admitidos únicamente a programas de postgrado que ya cuenten con aprobación para su apertura."

Criterio de evaluación:



- El estudiante que seleccione esta Opción deberá aprobar los tres enlaces siguiendo la regla de los posgrados. Específicamente se considerará un curso aprobado y con posibilidad de ser homologado si su evaluación no es inferior a 3,5.
- Un estudiante del programa de economía que inscriba y pierda la asignatura Enlace Pre-Post, en ningún caso podrá volver a cursar la asignatura y deberá tomar la opción de grado: Trabajo de Grado Taller de Investigación.

Aprobado en Comité Curricular, marzo 23 de 2018